

DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO TURÍSTICO

François JULIEN-LAFERRIÈRE

El Congreso Internacional de Derecho Turístico, organizado por el IIJ de la UNAM y el Instituto de Derecho Administrativo “Agustín Gordillo” de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, se celebró en el recinto del IIJ en la Ciudad de México los días 8 y 9 de octubre 2007.

Participaron en este Congreso cuarenta ponentes provenientes de diez países de América, Asia y Europa.

Al clausurar sus trabajos, los participantes adoptaron la siguiente declaración de la Ciudad de México:

1. El turismo, que fue reservado a una escasa elite hasta hace poco tiempo, se ha convertido en una actividad masiva. En muchos países es una fuente muy importante de divisas, y genera un gran número de empleos. Desde el punto de vista económico, es uno de los sectores más dinámicos de los países turísticos. Además, al poner en contacto los pueblos es un factor de comprensión mutua y de paz.

Sin embargo, el derecho turístico es una rama del derecho muy joven he insuficientemente estudiada.

2. La normatividad en materia turística carece de claridad y coherencia. Los derechos de los actores tanto públicos como privados no son siempre bien definidos, la distribución de competencias entre los diversos niveles de gobierno nacional, local y municipal es excesivamente compleja, por lo que obstaculiza a la eficiente regulación y prestaciones de las autoridades públicas.

Es preciso que los gobiernos se esfuercen en simplificar el régimen jurídico del turismo, tanto su marco legal como institucional,

aplicando a la materia el principio de subsidiariedad, y que garanticen mejor los derechos del turista consumidor a través de una legislación y procedimientos judiciales adecuados.

3. El turismo, si bien aporta riquezas a los países receptores, también conlleva el riesgo de daños al patrimonio natural y cultural, beneficia poco a los habitantes de las zonas turísticas, pero sí a los profesionales del turismo.

Los gobiernos deben favorecer el turismo sustentable gracias a una política activa de planificación democrática y de subvenciones al ecoturismo y a las actividades menos dañinas para el medio ambiente.

A este efecto es menester que todos los Estados que reciben turistas ratifiquen las convenciones internacionales sobre el desarrollo y turismo sustentable, y adopten las normas de transposición de éstas a nivel nacional.

4. Los Estados deben hacer las inversiones necesarias para desarrollar las infraestructuras turísticas, adaptarlas a las legítimas exigencias de los turistas y asegurar la seguridad de aquéllos.

Es deber de los Estados, tomar las medidas que permitan que los frutos del turismo recaigan prioritariamente en las regiones turísticas para contribuir a su desarrollo económico, social y cultural.

5. Para lograr estos objetivos y permitir que el turismo sea un sector de actividades humanas regido por el derecho, el Congreso Internacional sugiere que el derecho turístico se implemente en todos los programas de estudios de derecho y que se cree un posgrado de derecho turístico en el mayor número posible de universidades.

Como la lengua de Esopo, el turismo puede ser la mejor como la peor cosa. El conocimiento del derecho turístico puede facilitar que no sea la peor y que tienda a ser una de las mejores.